

BUENOS AIRES, 1º NOV. 2012

VISTO Expte. IUNA N° 07/195/12 y el Despacho N° 7/12 de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas de fecha 11 de octubre de 2012; y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 072/10 de la Decano Directora del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobara Ad Referendum del Consejo Departamental, el cambio de la nomenclatura de la carrera de posgrado “Nuevas Gramáticas de la Danza”, la cual pasa a denominarse “Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza”.

Que en la citada Resolución se detallan las tramitaciones llevadas a cabo ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en lo atinente a que la carrera de posgrado mencionada obtenga la acreditación y validez oficial correspondiente.

Que resulta indispensable ampliar la oferta académica del Departamento de Artes del Movimiento en pos de sostener una excelencia educativa diversa y de calidad, promoviendo en el alumnado de dicha casa de estudios la profundización en su formación académica y artística, y el estudio más detallado de distintos aspectos vinculados a las disciplinas que se imparten en la citada Unidad Académica.

Que por Resolución N° 406/11 el Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento refrendó por unanimidad la Resolución arriba mencionada.

Que la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas, dio tratamiento al tema y recomendó aprobar, por unanimidad, el cambio de nomenclatura de la carrera de posgrado señalada.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso x) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cambio de nomenclatura de la carrera de posgrado “Nuevas Gramáticas de la Danza”, la cual pasa a denominarse “Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza” del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCION DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0049**